

Si la de Ríonegro quiso la neutralidad absoluta del gobierno federal en las contiendas de los partidos en un Estado, no previó a lo menos que eso se hallaba en contradicción con otras de sus cláusulas fundamentales. Pero la verdad es que no hay texto alguno suyo de donde se infiera el deber de esa neutralidad, como lo hay para los Estados entre sí en el inciso 9º del mismo artículo 8º antes citado, ni menos lo hay para fundar las gravísimas disposiciones de la ley, cuyos fatales efectos ha procurado el infrascrito patentizar. No vacila, por tanto, en proponeros su derogatoria”.

Nos hallamos en este caso en presencia de una de las situaciones que, engendrada por el pensamiento de la constitución de 1863 comenzaron a preocupar a algunos espíritus independientes por la reforma de dicha constitución. Nos encontramos en presencia también de un numeroso y apasionado sector del liberalismo que, considerándose guardián exclusivo de aquel pensamiento, no cejaba en su decidido empeño de mantenerlo en toda su integridad, así resultasen absurdas sus consecuencias, según lo probó el doctor Arosemena.

Hemos tomado en consideración para los fines de este trabajo solamente las más salientes actuaciones del doctor Arosemena en su carácter de legislador en 1870 en las cuales se destacó en primera línea entre los hombres de su generación, que de 1849 a 1852 comenzaron su brillante carrera de reformadores de instituciones caducas, impregnadas del espíritu de la colonia, de ideólogos que siempre antepusieron los principios a los intereses bastardos.

Su última aparición en el parlamento fue en el congreso de plenipotenciarios de 1871. Después dejó Bogotá para dirigirse a Nueva York, como siempre, por razones privadas de familia, pero sin olvidar la realización de propósitos de naturaleza pública, siempre dignos de su inteligencia y de su infatigable voluntad. En esa

ciudad Felipe Zapata, le comunicó el nombramiento de ministro residente de Colombia en la gran Bretaña, nueva prueba ésta de confianza que se le daba y de que era muy merecedor por su capacidad y los quilates de su inteligencia.

Dentro de la misión que se le confiaba era punto vital el arreglo de la deuda externa de Colombia, viejo y complicado asunto que, arranca desde los alegres días de la independencia, cuando el doctor Francisco Antonio Zea negoció en Inglaterra el primer empréstito colombiano. Al doctor Arosemena le tocaría poner a andar el servicio de dicha deuda, por diversas causas no muy bien atendido desde 1871. Recuérdese que el propio doctor Arosemena, muy celoso del crédito exterior de la república, había hecho aprobar en el congreso de dicho año un proyecto de ley sobre crédito público encaminado hacia el mismo objeto que ahora se confiaba a sus luces.

El estado de la deuda era el siguiente:

Capital, incluyendo bonos activos, bonos diferidos y deuda activa	L. 6.629.500
Anualidad que había de ser pagada en concepto de amortización, intereses, etc.	L. 300.008

El proyecto del doctor Arosemena había autorizado al poder ejecutivo para llevar a efecto la conversión de esta deuda, la primera que habría de verificarse, por otra cuyo capital no excediera de *diez millones de pesos*, ni fuera de forzosa amortización y cuyos intereses anuales no excedieran de *quinientos mil pesos*, pagaderos por semestres vencidos y con hipoteca de la renta de salinas. Las instrucciones dadas al doctor Arosemena se basaban, esencialmente, en las condiciones estipuladas por la ley.

Esta clase de negociaciones discurren, por lo general, muy lentamente y con mayor razón la encomendada al doctor Arosemena que tropezó, desde el primer momento, con el serio inconveniente del poco crédito de que gozaba en el mercado de Londres la república por sus fallas anteriores. A lo que en el caso había que agregar la dificultad de las comunicaciones entre Europa y América. Así, pues, transcurrió un año, desde la llegada del doctor Arosemena a Londres, sin que se llegara a una inteligencia clara y precisa acerca de los términos de la negociación.

No que el doctor Arosemena no la impulsara con todos los recursos lícitos a su alcance, en parte, por la renuencia del presidente del comité de bonos que, en defensa de los intereses que le estaban encomendados, no se avenía fácilmente a los argumentos del negociador, fundados no sólo en su propia convicción sino también en las instrucciones que le había impartido el gobierno. Pero al fin de largos y sostenidos esfuerzos y merced principalmente, a la irresistible dialéctica del doctor Arosemena, se debió que la deuda quedase reducida a las siguientes cifras:

Capital	L. 2.000.000
Anualidad	L. 125.000
Reducción del capital	L. 4.629.500
Reducción de la anualidad	L. 175.005

No tuvo el doctor Arosemena la satisfacción de que su firma apareciera al pie del contrato que se firmó en Bogotá para el arreglo definitivo de la deuda el 1º de enero de 1873 entre el doctor Felipe Pérez, secretario del tesoro y crédito público, en nombre del gobierno de Colombia y el señor C. O'Leary, en nombre del consejo de tenedores de bonos extranjeros. El gobierno, en vis-

ta de las numerosas dificultades prácticas que por la distancia y otras circunstancias se oponían a un estudio completo de las presentadas al gobierno por el representante del referido consejo, resolvió que la negociación se radicara en Bogotá. Por cierto, también, que con este paso no se prescindió del doctor Arosemena sino que, por el contrario, lo esencial de la negociación se llevó a cabo de acuerdo con sus consejos y en virtud de su lucha, cuerpo a cuerpo, con el consejo de tenedores para obligarle a aceptar la conversión de la deuda, como él la había previsto y se terminó en Bogotá.

Como en el negocio anterior fue igualmente activa y desvelada la conducta del doctor Arosemena en las gestiones dirigidas a contratar la construcción del ferrocarril llamado del Norte, que, por mucho tiempo, ocupó la atención del gobierno colombiano. El resultado de esas gestiones, entonces, aunque se terminaron en forma satisfactoria, participando en ellas, por el aspecto técnico el señor Gregorio Obregón, no culminaron en una realización efectiva por causas totalmente ajenas al doctor Arosemena, y que, por lo mismo, no invalidaron sus eficaces servicios diplomáticos.

En 1872 el doctor Arosemena fue ascendido a enviado extraordinario y ministro plenipotenciario de Inglaterra y en Francia, ascenso muy significativo, puesto que no podía interpretarse de otro modo que como un explícito reconocimiento de sus anteriores e inteligentes servicios.

No había en Francia negocios de importancia que ventilar, en los cuales tuviera interés inmediato Colombia, de modo que al hábil negociador tenía que suceder, como sucedió, el intelectual, el estudioso atento y reflexivo de la vida política y social de la ciudad luz que, recogiendo en sesudos informes sus observaciones las transmitía a su gobierno con solícita diligencia. Puede decirse que tomó su nueva misión como la de un civiliza-

dor en el más alto sentido de la palabra, como la de un mensajero enviado a empaparse en las emanaciones de una cultura superior, que, luego, su poderosa inteligencia y su enorme capacidad de asimilación, había de traspasar en la de su incipiente país. Hombre de mente inquieta, pero de convicciones ideológicas firmes, gustaba concretarlas en el terreno de los hechos con lógica consecuencia, en toda ocasión en que ello fuera oportuno y necesario. Por eso su empeño en solicitar se buscaran medios prácticos de que España suprimiese la esclavitud en Cuba y Santo Domingo, empeño expresivo no de meros y románticos deseos, sino impregnado de un espíritu justiciero que se adelantaba hasta provocar y discutir, palmo a palmo, en el terreno de los imperativos humanos la necesidad de acabar con tal vergüenza de la civilización cuando la libertad del hombre se había elevado a la categoría de un principio intangible. Se explica así el interesante cambio de notas cruzadas entre el doctor Arosemena y el secretario de Estado para los asuntos exteriores de Francia, el conde Granville, a propósito del asunto mencionado y a la no menos interesante comunicación que, poco después, envió al ministro de lo interior y relaciones exteriores de su país, en la cual, volvía, como siempre, con alto espíritu de justicia por la libertad de los oprimidos pueblos de Cuba y Puerto Rico. Aquí el enviado extraordinario y ministro plenipotenciario de Colombia, ante los gobiernos de Inglaterra y Francia, es el mismo hombre de pensamiento humanitario que ya se había revelado en sus años mozos, cuando comenzaba su carrera pública, en el modesto escenario municipal de su tierra nativa.

Hombres así, son orgullo de su estirpe y de su tiempo. Honran las posiciones que les otorgan sus condiciones en vez de que las que éstos les otorgan les honren a ellos. La función diplomática tenía entonces contenido y significación que, poco a poco, ha ido perdiendo. No es hoy una ocasión de servir a la sociedad po-

lítica de que se forma parte, sino que, al revés es ésta la que debe servir a quienes menos lo merecen encomendándoles misiones que están muy lejos de poder desempeñar. Muy poca importancia tendría la biografía de un hombre que vivió una vida altísima al servicio de la civilización, de la cultura, y de las mejores causas humanitarias, si no fuera deseable que los hechos de esa vida trascendiesen, como ejemplo, y como normas de acción a las generaciones presentes.

El doctor Arosemena, en premio a su discreta representación diplomática en Europa, fue llamado por el doctor Santiago Pérez, que había sido elegido presidente, para que ocupara la importante cartera de lo interior y relaciones y exteriores que dejaba el doctor Antonio María Pradilla. Distinción ésta que no pudo aceptar por razones de orden privado muy justificadas; pero que si no hubiesen existido es de creerse que tampoco habría aceptado. El se mostró siempre poco amante de aceptar posiciones de simple significación política y administrativa. No le aceptó al general Mosquera la misma cartera que ahora le ofrece el doctor Santiago Pérez, como no le quiso aceptar al doctor Rafael Núñez la de instrucción pública que en 1862 le ofreció este discutido presidente. Hay en la carrera de hombre público del doctor Arosemena numerosas constancias de que no le atraía la política militante y simplemente partidista, y la hay también de como ello no amenguó su profesión de fé liberal, encaminada siempre a luchar por el triunfo de su doctrina. Era, más bien, el doctor Arosemena el tipo del pensador que prefería esculpir en leyes y en instituciones los principios y las doctrinas de la filosofía política a que adhirió desde sus primeros contactos y relaciones con el mundo de las ideas.

CAPITULO XXII

La prisión del general Camargo.

1875-1879

La prisión del general Camargo.—Actitud del doctor Arosemena en este incidente.—Carta al general Julián Trujillo en que condena los métodos de los gobiernos liberales.—Los códigos del Estado.—Los *Estudios Constitucionales*.—Síntesis ideológica.

No fatigó mucho la historia el doctor Arosemena el año de 1875. Deberes indeclinables de carácter doméstico le alejaron un tanto de la vida pública. No ocupará una oposición adecuada a sus capacidades de estadista y de parlamentario que se había distinguido siempre por su extraordinaria voluntad de servicio. No contará la cancillería de su país con los consejos del diplomático de mente reposada y serena. Pero el pensador, el filósofo político, el hombre que en sus más luminosos días se dió por entero a las causas que podían afectar a su patria o a la humanidad será siempre atraído por éstas como el imán atrae indefectiblemente a ciertos metales. He aquí por qué, extraño a los acontecimientos

que en 1875 se efectuaron en el Estado, como consecuencia lógica de una política mal encaminada por el gobierno nacional, se le verá enfrentarse a una situación que, de haber sido resuelta de un modo distinto a como se resolvió, habría dado al traste con la autoridad política del gobierno del Estado y quebrantado las garantías que la constitución de 1863 le acordaba. Había llegado a Panamá el general Sergio Camargo con un nombramiento militar de importancia que encubría propósitos intervencionistas en los asuntos internos del Estado. Era esta una de tantas manifestaciones ostensiblemente dirigidas por el ejecutivo nacional a influir en la opinión de los Estados para lograr que a la presidencia de la república no fuera el doctor Rafael Núñez, ya para entonces candidato de exclusión de los radicales. El doctor Arosemena, no precisamente por razones de partido, sino más bien en guarda de que se mantuviera incólume la personalidad constitucional y legal del Istmo, advirtió, respaldándolo con su gran autoridad, al jefe del Estado, señor Gregorio Miró, del peligro inminente que se corría con la presencia del general Camargo en Panamá. Este, sin dilación alguna, fue reducido a prisión por el presidente y luego se abrieron negociaciones entre el gobierno del Estado y el de la Nación para el arreglo de este incidente que con la intervención oficial de los doctores Justo Arosemena y Mateo Iturralde, en nombre y representación del gobierno del Estado, y de los doctores Eustogio Salgar y Nicolás Esguerra, por parte del gobierno general, quedó zanjado de modo satisfactorio, bien que sólo momentáneamente, para ambas partes en el convenio que se celebró el 2 de agosto de 1875.

El presidente del Estado, don Gregorio Miró, ha dejado en una alocución dirigida al pueblo de Panamá constancia del feliz desenlace del mencionado incidente que pudo conducir a deplorables consecuencias: o a la violación consentida de la soberanía del Estado para coaccionar el proceso electoral en curso, o al choque armado pa-

ra resistir esa violación. Dijo el presidente Miró "que antes de ocurrir a medidas que si no eran ya la guerra la hubieran producido indefectiblemente tuvo el señor Santiago Pérez, la feliz inspiración de nombrar comisionados que se pusiesen a la voz con el gobierno del Estado y que mediante la explicación de los hechos y de la mente de ambos gobiernos se restablecieran las pacíficas y cordiales relaciones que debían subsistir entre ellos como representantes de dos soberanías, destinadas a vivir la una al lado de la otra, y que aunque celosas de sus fueros respectivos debían concluir siempre por armonizar sus pretensiones".

La justa electoral del Estado de Panamá que el doctor Santiago Pérez quiso o no quiso intervenir, se realizó en medio de una tranquilidad normal y entre otros resultados tuvo el de que el doctor Arosemena fuera elegido. una vez más, senador principal por el Estado al congreso de la Unión, a cuyas sesiones, las de 1876 no habría podido asistir por hallarse atendiendo a su señora, enferma y de cuidado en Europa. Aún más, su elección fue invalidada en Bogotá por razones meramente políticas que, desde luego, no tenían que ver con su persona.

La participación del doctor Arosemena en la prisión del general Camargo podrá parecer a los lectores prevenidos y faltos de información histórica, como fuera de tono o tocada de sentimientos partidaristas; pero no siendo esto así conviene que se explique, a la luz que arrojan los acontecimientos de la época y a la de su propia y constante conducta que nunca había encubierto motivos de acción extraños a su honradez inmaculada.

Estaban a punto de verificarse en todo el país las elecciones para reemplazar al doctor Santiago Pérez, cuyo término se vencía. El partido liberal, como siempre, se hallaba dividido en dos bandos: el que apoyaba al señor Aquileo Parra y el que sostenía la candidatura del doctor Rafael Núñez. Es un hecho ya suficientemente

esclarecido que el doctor Santiago Pérez era un adversario acérrimo de Núñez, a quien consideraba un peligro para el partido liberal. Lo es también que su odio al célebre político, lo llevó a emplear todos los medios a su alcance para que las elecciones no se decidieran a su favor. En virtud de estas circunstancias era de temerse que el general Camargo, so pretexto de garantizar la neutralidad en las elecciones, trajese, más bien, la consigna de inclinar los votos del Estado hacia el señor Aquileo Parra, persona de reconocidos méritos, pero que no podía competir con el doctor Núñez en una sección del país en la que éste contaba con numerosos seguidores, en la que los liberales que le apoyaban se hallaban seguros del triunfo. Tal temor, además, no era infundado. El general Camargo, venía del Estado del Magdalena en donde en unión del general Daniel Delgado, había impuesto por la fuerza la candidatura oficial del señor Parra. No podía, pues, el gobierno del Estado someterse a la humillación de que la guardia colombiana por medio de uno de sus más autorizados jefes lo interviniera para imponerle una candidatura decretada desde Bogotá por los enemigos del doctor Núñez. El doctor Arosemena pertenecía al sector liberal que tenía por bandera la reforma de la constitución de Rionegro, a la que si no se oponían los radicales, es lo cierto que no la querían con el doctor Rafael Núñez. Se explica así por qué el doctor Arosemena aconsejó al presidente del Estado el aprisionamiento del general Camargo, para que éste, a su vez, no lo aprisionara a él.

Pero no es esto todo, el doctor Arosemena, que siempre pensaba y actuaba en grande, que no se dejó nunca dominar por el espíritu de partido, en el discurso que pronunció en el banquete con que se celebró el desenlace feliz del referido incidente expresó cuáles eran, en su concepto, las causas que estaban produciendo los acontecimientos que todos lamentaban. El partido había permanecido mucho tiempo en el poder no habiéndose puri-

ficado, pero sí sufrido la ley política natural de la división. Las instituciones de Ríonegro, efecto de circunstancias pasajeras, encerraban elementos de desorden. No era posible la paz y la tranquilidad en los Estados bajo un régimen institucional que no permitía la libertad de los partidos sin el contrapeso de una intervención autorizada. La reforma de la constitución para corregir sus anomalías sería de poca importancia sin la consiguiente reforma moral, que consideraba de imperiosa necesidad para eliminar de la política el empleo de medios reprobables. Para moralizarlos, dijo, en fin: era forzoso, ante todo, eliminar las causas de desmoralización que contenía la constitución política y en seguida iniciar un proceso de deslinde situando en un lado a los partidarios de la política honrada y dejando que los demás se revolcaran en el fango de la corrupción que no es, por cierto, alimento sano para el espíritu del hombre.

Conceptos tales emitidos en un banquete de conciliación debieron parecer muy duros a quienes lo oyeran, entre ellos, el general Camargo que se hallaba presente; pero el doctor Arosemena era sí en achaques de moral política. Las palabras fueron caústicas para el momento que lo era de definición en la pugna de las dos tendencias en que desgraciadamente se hallaba dividido el partido liberal.

Vino el año de 1876, fatal para el partido conservador, por el fracaso que sufrieron sus armas en la batalla de Los Chancos. El doctor Arosemena se hallaba en Europa, dedicado a sus indeclinables deberes de esposo. No tuvo nada que ver, por consiguiente, con la revuelta conservadora, ni con el lógico desarrollo de los acontecimientos que llevaron a la presidencia de la república al general Julián Trujillo, elegido para el período de 1878-80. Pero las causas que condujeron a la guerra a los conservadores no le eran desconocidas y menos el nuevo giro que había de tomar la política en Colombia

con la ascensión al poder de un hombre no muy cordialmente vinculado con la fracción radical del liberalismo y no pudo dejar de manifestarle al general Trujillo el triunfador de Los Chancos, cómo veía el panorama político y cómo, a su juicio, podía establecerse un nuevo orden de cosas fundado en la tolerancia, en la justicia y en la moral.

“He ansiado, le dice, por ver entronizada en Colombia una política justiciera y tolerante, prudente y poseída de espíritu práctico; es decir, he deseado ver en el poder hombres que no pongan en ejecución los mismos contra-principios que condenaban la víspera, y que, verdaderos estadísticos, genuinos liberales, no se contenten con haber escrito sobre su gorro frigio, sino que practiquen acuciosos el famoso lema del gran filósofo norteamericano: “la honradez es el mejor expediente”.

“Una Constitución, ya de suyo difícil de practicar, y que es responsable, en gran parte, de los disturbios que han afligido al país desde su expedición, exigía en la administración ejecutiva, como el mejor contrapeso a sus imperfecciones, un profundísimo respeto a los derechos individuales, y aun si es posible, al fundamento de nuestras instituciones republicanas, la libertad del sufragio, la expresión y constancia de la voluntad popular, sin cuidarse de sus resultados. Nadie podrá asegurar que tal haya sido la conducta de todas ni, acaso, la mayor parte de las administraciones que se han sucedido desde 1863.

“Por el contrario, muy de buena fe, sin duda, pero con harta imprevisión e inconsecuencia, se ha juzgado patriótico excluir, ya de las urnas, ya de las actas de escrutinio, los votos del partido conservador, y aun de fracciones liberales indispuestas con el círculo gobernante. Aun se ha llevado más allá con esas fracciones la intolerancia y la improbidad política, no ya solamente perturbando el sufragio, sino lo que es peor, perturban-

do gobiernos, emanación suya. Pero como mi objeto no es censurar, sino sólo registrar los hechos que debemos proscribir, límitome a apuntarlos con la menor severidad posible.

“Condeno, tanto como el que más, la reciente rebelión conservadora; pero al mismo tiempo me la explico más claramente que los enérgicos y entusiastas declamadores contra la hipócrita perversidad de nuestros adversarios. Creo firmemente que la mitad de éstos, a lo menos, toma el pretexto de la religión para mover las masas por la palanca clerical, y que no ocurrirían a tan reprobado arbitrio, y mucho menos al de la rebelión, si tuviera confianza en que sus votos, debidamente admitidos y consignados en las urnas electorales, serían también rectamente computados y proclamados en los escrutinios.

“La sinceridad con que tales principios se profesan es intachable; pero no por eso son menos falsos y perniciosos. Quejémonos amargamente de la intolerancia conservadora; más qué otro nombre merece nuestra profesión de fé? Nos erigimos en jueces de un proceso en que somos parte, ni más ni menos como ellos lo hacen. Si queremos que se nos repunte esencialmente distintos de nuestros contrarios, démosles el ejemplo de la tolerancia y de la imparcialidad. Pero “podrán subir al poder y destruir nuestra magna obra”. Si no tienen mayoría, el temor es vano; si la tienen, dejémosle subir; es la ley de nuestra decantada democracia. Quien ha decidido que nuestras ideas son mejores que las suyas? Nosotros. Y precisamente porque no hay juez competente en estas contiendas, no es la parte flotante y movediza de la población que compone las mayorías ocasionales, es forzoso atenerse al voto de esa mayoría, plenamente manifestado, honradamente recogida, sinceramente proclamado.

“Sé que estas son verdades triviales que ningún estudiante de derecho constitucional ignora entre nosotros;

pero si sus maestros las olvidan, al salir de la clase para entrar al ministerio, al palenque electoral, no será necesario repetir las hasta el fastidio? Al fin y al cabo qué es lo que se teme? Qué nos lleven los conservadores a los pies de la curia romana? Que destruyan nuestras bellas y caras instituciones? Me parece un temor infundado. Para los jefes de partido la religión es un mero escabel, del que no tendrían necesidad una vez que les hubiese elevado.

“La única cosa que habría que recelar es que procurasen monopolizar el poder, empleando para ello medios impropios. Pero eso fue justamente lo que trajo la revolución de 1860, y no podrían olvidarlo. Aun es menos probable que incurrieran en tamaña imprudencia, si les diéramos el ejemplo de justicia e imparcialidad, y se persuadieran de que, mientras tuviesen mayoría, pero no después, ocuparían dignamente y consentiríamos su ocupación del poder público.

“Nada temo en cuanto a las reformas que pudieran intentar en las instituciones, una vez bien sentado y bien practicado el principio de verdad en las elecciones, profundo respeto a las resultancias de ese juicio solemne. Lo sustancial e indubitablemente provechoso de nuestro actual sistema político sería conservado: la federación en su esencia; la libertad de imprenta, la independencia religiosa. Otros principios subordinados pudieran desaparecer; pero ese es justamente el medio de poner en claro cuál es la parte de la constitución que tiene el asentimiento de todos los partidos, el único de asegurarle el amor y el apoyo de la nación, que no consiste, por cierto, en solo el partido liberal. Mientras la constitución se considere obra y representante de principios de un solo partido, será objeto de asechanzas abiertas o encubiertas del partido que la desaprueba; y la situación será de lucha sempiterna, muy poco calculada para entregarnos confiados a la urgente y gratísima labor de

desarrollar nuestros intereses materiales, redimirnos de la miseria, presentarnos con decencia en el grupo de las naciones civilizadas". (Carta al general Julián Trujillo).

Estos conceptos son una condenación, sin ambages, de los métodos políticos practicados por los gobiernos liberales, no sólo con respecto a su tradicional adversario, el partido conservador, sino entre ellos mismos. Son un reconocimiento más por parte del doctor Arosemena de que la constitución de 1863 era la causa principal de los desajustes políticos y administrativos que perturbaban la marcha de la república; pero por encima de todo expresan dichos conceptos el puro y sincero deseo de un hombre inmaculado de que el país cambiara al conjuro de urgentes rectificaciones del modo de ser político que le estaba llevando al abismo. No entendía el doctor Arosemena que pudiera haber paz nacional fundada en el respeto de las libertades individuales, en el del sufragio honestamente escrutado, en la justicia a todo el mundo y en una ordenación institucional sólida sin la previa reforma del hombre y del ciudadano. Arosemena, como Núñez, apreciaban con igual penetración de juicio la situación, pero diferían, quizá, no tanto en cuanto al modo y extensión de la reforma, sino en el alcance que éste debía tener: el uno propiciaba la regeneración moral y el otro la regeneración administrativa fundamental. Es importante puntualizar esta discrepancia de criterio entre los dos adalides de la reforma del código de 1863, porque Arosemena, que pensaba independientemente como filósofo político y era de los más autorizados liberales que no transigían con los métodos que el partido había puesto en hoga, no vacilará, más tarde, también con la misma independencia, en censurar los procedimientos de lo que él llamó la reacción y que no fue otra cosa que la realización práctica del pensamiento del doctor Núñez.

El doctor Arosemena venía interesado, de tiempo atrás, en que Colombia tuviese una codificación general uniforme, libre de la ancestral influencia de las leyes españolas. No se olvide la colección de códigos que, solo o asociado al doctor Antonio del Real, presentó al congreso de 1856, códigos que quedaron en nada por circunstancias ya conocidas. Llevar a la práctica aquella idea en el Estado soberano de Panamá, ya que no pudo realizarla en toda su latitud original, fue una preocupación que nunca le abandonó, y, por eso, aprovechando la oportunidad de no hallarse desempeñando cargo público alguno en 1868, contrató con el gobierno del Estado la redacción de los códigos penal y judicial, la revisión del de comercio y una recopilación de las leyes administrativas entonces vigentes. Su trabajo consistió en adoptar metódicamente las doctrinas y principios de la filosofía jurídica contemporánea a las costumbres y necesidades del Estado. Particularmente fue esto así en lo tocante a las penas y sanciones penales, materia en que se apartó de la escuela clásica, recomendando regímenes carcelarios que sin prescindir de la idea de pena contemplasen la rehabilitación del delincuente. No en balde pensaba que los presidios de la época eran focos de infección física y moral, escuelas de perversidad en donde el hombre todavía sano se corrompía y el malvado se perfeccionaba en el crimen. La exposición de motivos con que acompañó el proyecto de código penal preveía el establecimiento de una colonia penal en una isla del Estado. Es indudable la "superioridad —decía— del régimen observado en tal clase de lugares sobre el estrictamente penitenciario para reformar el carácter de los delincuentes, para mantener su salud mental y corpórea y para segregarlos del teatro de sus desaciertos, llamándolos a una nueva vida y a una nueva sociedad dispuesta a recibirlos en su seno como hijos pródigos arrepen- tidos".

A igual altura ideológica se encuentran otros pasajes en la mencionada exposición de motivos, en la cual el espíritu del reformador y jurista campea saturado de un penetrante sentido de modernidad y de los más puros sentimientos humanos. La mente reflexiva se sorprende de la lentitud con que en Panamá se han desarrollado las modernas ideas penales en cuanto a su aplicación en la práctica. La reclusión sigue imperando como único régimen penitenciario eficaz, y la misma colonia penal de Coiba, entrevista quizá por el doctor Arosemena, es, apenas, un bosquejo de lo que podría llegar a ser si no existiera una distancia abismal entre nuestros buenos propósitos y nuestra capacidad de realización.

El doctor Arosemena, autor, desde su juventud prometedor de numerosos trabajos orientados hacia el campo de la ciencia política; experto legislador y hombre de Estado, observador atento de la vida política y social de las repúblicas americanas, debía dar de sí una obra de carácter orgánico en que recogiera todo el acervo de su saber y de su experiencia en la materia que tiene que ver con el funcionamiento del Estado y del gobierno, con el concepto fundamental del uno y las diversas formas bajo las cuales se manifiesta el otro; en síntesis, una obra sobre la organización político-jurídica de la sociedad hispanoamericana.

Los *Estudios Constitucionales* fueron, así, su obra más importante, tanto por el método como por su contenido doctrinal. En ella el doctor Arosemena aplica, uno de los primeros, en el mundo de habla hispánica el método comparativo en el examen de las instituciones positivas de índole constitucional, encaminado no sólo a fines de mera confrontación externa sino a servir de base de una generalización de carácter constructivo. El interés que despertó la obra en los medios intelectuales a que estaba destinada puede deducirse de que alcanzó

tres ediciones rápidamente en una época en que eran muchas las dificultades que había que vencer para la impresión de una obra de aliento.

No abordamos el examen exhaustivo de los *Estudios Constitucionales*, constantes de dos tomos de más de quinientas páginas, cada uno. Teniendo en cuenta el inmediato y posible interés del lector, le ofrecemos solamente, a grandes rasgos, la ideología con que fueron concebidos.

El doctor Arosemena parte del principio de que no puede idearse plan alguno, ni de legislación, ni de administración ejecutiva o judicial sin el conocimiento previo de la naturaleza de la sociedad, de como se componen los gobiernos, de sus formas y particularidades y de la manera como estos influyen en el hombre colectivo.

Todo esto, sin embargo, no es más que un bosquejo general de los hechos sobre que versa la ciencia política, los cuales, aunque numerosos y complejos y se resisten a las exigencias de la generalización científica, no dejan por eso de ser sus elementos básicos. Las constituciones se manifiestan como arte político, como estructuras, diríamos hoy, destinadas a aprisionar, por decirlo así, cierta cantidad de pensamiento que encierran es preciso analizarlas científicamente, eliminando de ellas cuanto sea pura imaginación de sus delineadores. No habrá así riesgo de caer en las utopías de Platón, de Fourier, sino que se seguirán los métodos de Aristóteles, Tomás de Aquino, Bodin, Hobbes, Locke y Montesquieu, quienes nunca desatendieron los hechos, así no fuera con precisión absoluta. En consecuencia, será preocupación del doctor Arosemena, la de aislar con la mayor exactitud la caudalosa cantidad de hechos y de circunstancias concordes que las constituciones de los países hispanoamericanos le ofrecían, para determinar hasta dónde el derecho público interno de éstos descansaba en las conclusiones más firmes de la ciencia política. Esta orienta-

ción metodológica le permitió advertir mucho antes que el famoso tratadista de ciencia política y de derecho constitucional, John W. Burgess, al rechazar la idea del pacto social, que el gobierno, originalmente, se había fundado en "leyes naturales tan forzosas como las que determinan la sociedad misma"; que hay en la mente humana la facultad o la tendencia a dominar, como hay en ella también el sentimiento o la disposición a obedecer, leyes positivas que son el principio elemental de todo gobierno. Concepción, por otra parte, no muy diferente de la famosa teoría del Estado de León Duguit que se sintetiza en la distinción entre gobernantes y gobernados. Sólo que las ideas de nuestro tratadista se refieren al gobierno en general y como un todo, mientras las del europeo tienden a considerarlo sólo como uno de los elementos esenciales del Estado. Ampliando su punto de vista el doctor Aroscmena llegó a sostener que todas las formas de gobierno, la división de los poderes públicos, la idea de equilibrio político y aun toda revolución son otros tantos fenómenos determinados por aquellas leyes, en consorcio con el ejercicio de las facultades elementales entre las cuales coloca la disposición de resistir en que originalmente consiste el principio de libertad.

Puede leerse todavía con provecho el siguiente pasaje íntimamente relacionado con su teoría acerca del gobierno original.

"Creciendo las sociedades —dice— viene la desigualdad de la riqueza que es medio de predominio en manos de los favoritos de la fortuna. Ya para entonces la guerra ha organizado y disciplinado las huestes militares creando el caudillaje y asegurando su preponderancia al valor y la fuerza. Muy pronto, también, la veneración y lo maravilloso dieron nacimiento a la religión con su cortejo de fanatismo, superstición, sacerdocio y prepotencia de los oficios intermediarios entre el creador y la criatura".

Ahora bien, no sólo este aspecto del proceso formativo del gobierno es el que el estudioso de los hechos políticos debe tomar en cuenta. Nuestra autor advierte, con los grandes maestros de la ciencia política, que al establecimiento de los gobiernos cooperan otros elementos objetivos como las condiciones especiales de cada pueblo, determinadas por la topografía, el clima y la historia que no se refiere únicamente a los hechos generales pasados sino a los que han influido en las mentes dedicadas al cultivo de las ciencias del gobierno. No se detiene aquí el doctor Arosemena y considera, además, lo que pudiera llamarse los factores internos y externos constituyente de la política y, a fuer de buen individualista, como lo era su siglo, intenta fijar distintamente la importancia del hombre como actor y expectador en el teatro del mundo. Y no sólo no le atribuye un influjo decisivo en los destinos de éste sino que, rectificando, hasta cierto punto, su criterio metodológico previene a los aficionados al estudio de las instituciones políticas contra los peligros que hay en apreciarlas con criterio exclusivamente positivo.

Preocupó también al doctor Arosemena en sus *Estudios* el problema de las revoluciones en cuanto se rozan con la ciencia política. "Donde quiera, dice, que el hombre siente el aguijón de su dignidad personal o presente los goces de la libertad perdida, se lanzará cuando oportuno lo creyere, en el azaroso camino de la revolución". "No hay ninguna, agrega, que no admita ser acusada o defendida, según el aspecto bajo el cual se la contempla". Y todo esto para llegar a la conclusión de que todas las revoluciones dejan un saldo de bien y de mal, y para que el filósofo político se percate de su misión que, ante todo, es la de alumbrar la senda del ofuscado actor, salvarlo de sí mismo, y, con él, a la sociedad de inútiles dolores.

Son muy atinadas las reflexiones que, como corola-

rio de lo expuesto, dedica el doctor Arosemena, luego, a la revolución de la independencia y no menos atinado el estudio de las causas remotas e inmediatas que la produjeron. Son las primeras la situación política de España y Portugal en la época de la conquista y la calidad de los hombres que de estos países vinieron al nuevo mundo; y son las últimas las condiciones sociológicas de la colonia y el sistema de las leyes de Indias. Señala también el doctor Arosemena la nefasta influencia de la diversidad de razas que originó diversidad de trato para ellas, y el carácter del sistema educativo implantado por la colonia, deficiente en informaciones científicas, recargado de teología y derecho antiguo e indiferente al progreso de las ciencias nuevas, como la economía, el derecho constitucional y de gentes.

El sistema cerrado y prohibitivo del ejercicio del comercio, en fin, reducido casi exclusivamente a las precarias relaciones que existían entre la *Madre Patria* y sus hijas, le merece al doctor Arosemena, un juicio severo. Llegada la hora de la libertad en 1808 y la "arrogancia del opresor no contando por nada las justas aspiraciones, ni la altivez del oprimido, persistiendo la latencia del movimiento colonial, y fiel guardián de los derechos de señor no guardó siquiera la autorización del rey cautivo para hacer la guerra al colono innovador. Quince años de lucha trajeron la independencia de Hispano América y con ella el nacimiento de la república y la democracia y con ella también el caudillaje, poderoso enemigo, en el cual sobrevivía el viejo espíritu colonial entorpecido de la organización definitiva de la nueva sociedad política. Por causa del caudillaje la ambición bastarda ocupó el lugar de la ambición legítima, retardándose así considerablemente el pleno establecimiento de los principios y creándose nuevos problemas a los estadistas y constructores de las nuevas nacionalidades. Para resolverlos sólo pusieron a contribución éstos la ciencia política abstracta, impregnada de temas imaginativos o la imitación irre-

flexiva de las instituciones de otros pueblos o sistemas de invención criolla, basados en empíricas nociones sobre las condiciones de la perfectibilidad política. Anota el doctor Arosemena, muy sagazmente, que en ninguno de estos casos se tomó en cuenta lo que contaran como realidad histórica el coloniaje y la revolución, base y obstáculo, a la vez, que era necesario apreciar con criterio ponderado. Porque las revoluciones, muchas veces, no hacen sino cambiar la faz superficial de las cosas y nada es más difícil que conciliar el pasado con las situaciones que anuncian el porvenir.

El doctor Arosemena, sintetizando el criterio con que abordó el estudio de las constituciones contemporáneas, lo termina con unos cuantos conceptos, impregnados de filosofía política práctica que merecen ser leídos atentamente:

“No basta que un país haya recibido un instrumento orgánico de su gobierno, para que se repunte constituido. A pesar de sus quince constituciones adoptadas de 1791 a 1852, la Francia no ha llegado jamás a constituirse; pues aun el actual sistema, no obstante su duración de quince años, se mira casi generalmente como transitorio. Para que un sistema político merezca llamarse la constitución del país a que se aplica, es indispensable que arraigue en los espíritus y en las costumbres; que inspire amor a los ciudadanos; que se defienda por éstos como su propiedad y su amparo, y que, en suma, llegue a identificarse con la idea de la patria. Los reglamentos efímeros que cada revolución dicta al día siguiente de su triunfo en la América hispana, sólo expresan el deseo de los que han venido al poder quizá vulnerando todos los derechos y ahogando en sangre la voluntad nacional. Aunque la invocan, no es a menudo la obra de la soberanía popular, sino la de la soberanía de la espada, su mortal enemigo. Por tanto, para asegurarse de que un Estado se halla constituido, es nece-

sario examinar si sus instituciones políticas reflejan su situación social, se mantienen por la libre voluntad de los ciudadanos, y si, salvas las mejoras de que toda obra humana es susceptible en el andar de los tiempos, contienen los principios fundamentales aclamados, profesados y ardientemente defendidos por aquellos que las obedecen. Ese sistema, y sólo él forma la constitución política de un Estado”.

He aquí, de cuerpo entero, al autor de los *Estudios Constitucionales*. El material de trabajo de que se sirvió inestable, por la inestabilidad misma de las constituciones políticas de América, no fue óbice para que el pensamiento que en él esculpió el doctor Arosemena quedase frustrado. Ese pensamiento estaba asistido por su experiencia, como legislador, constituyente y como estadista auténtico.

Mejor que en ninguna otra de sus obras se nota la lógica continuidad de sus ideas políticas que se afirman, cada vez más, a medida que, por pasatiempo, como él lo dice, o por vocación irresistible hacia el estudio de las cuestiones políticas se ve en el trance de volcarse sobre ellas tal cual él es intelectualmente.

Después del doctor Arosemena se han publicado en algunos otros países estudios más o menos parecidos sobre nuestras constituciones políticas, pero ninguno ha tenido el estilo de erudición y el método que él desarrolló en su obra. Los más, han sido obra de pura circunstancia que pretenden deducir de la letra de las cláusulas constitucionales un sentido doctrinal que se acomode a una ciencia hecha o a una doctrina preestablecida.

El doctor Arosemena procedió armado de ciencia política de buena ley, basado en los hechos que pueden comprobarse en el campo de ésta y con propia concepción. Hace algún tiempo viene agitándose la idea de unificar el derecho público americano o al menos la de comparar

sus instituciones para deducir lo que haya de idéntico en ellos que pueda convenir a todos como lazo de unión en la ardua, pero apremiante tarea de internacionalizar en América, sobre bases comunes, las instituciones democráticas. Cuando se comiencen a dar los primeros pasos en este camino los *Estudios Constitucionales* del doctor Arosemena serán una fuente de necesaria e indispensable consulta por su valor, su doctrina y su método que no ha sido superado todavía.

CAPITULO XXIII

Misión en los Estados Unidos.

1879-1880

Objeto verdadero de la misión.—Estado de las relaciones entre Venezuela y Colombia.—Un empréstito.—Adquisición de armas.—Se disipa la tempestad.—La opinión americana se excita con motivo de la concesión Bonaparte-Wyse.—Cómo se encara el doctor Arosemena a este asunto.—Un incidente ruidoso.

La legación de Colombia en los Estados Unidos había quedado acéfala desde que cesó en su desempeño en 1877 el doctor Santiago Pérez. Para ocuparla, dos años después, se designó al doctor Rafael Núñez, quien no pudo encargarse de ella porque el senado de plenipotenciarios no aprobó (febrero de 1879) el nombramiento hecho en él por el entonces presidente de la Unión, general Julián Trujillo.

Tuvo mejor suerte la designación que en agosto del mismo año, y en circunstancias especiales, se hizo en el doctor Arosemena, quien se hallaba en Nueva York. El 27 de octubre fue recibido oficialmente en Washington por el presidente Rutherford Hayes en calidad de ministro residente de Colombia.

La permanencia del doctor Arosemena en la gran república americana en tal elevado carácter, fue de dos años al cabo de los cuales se vió obligado a renunciar su puesto por razones de salud que ya existían cuando fue nombrado, pero que se hicieron más graves en la primavera de 1880.

Si hubiera de atenderse exclusivamente al texto de los discursos cambiados entre el presidente de los Estados Unidos y el doctor Arosemena, ministro de Colombia, podría decirse que la misión de éste tuvo por objeto robustecer las relaciones comerciales ya existentes entre los dos países con motivo del ferrocarril de Panamá y estimular el desarrollo de nuevas relaciones e intereses con ocasión del proyectado canal del mismo nombre. Empero tales documentos, simples fórmulas de cortesía internacional, en que ambas partes se esfuerzan por dejar alguna constancia de los sentimientos de cordialidad que animan a sus respectivos gobiernos en un momento dado, no expresan siempre todos los verdaderos objetivos que cada parte contempla. Si faltaran las instrucciones precisas que de su gobierno recibió el doctor Arosemena, para la misión real u ostensible que se le confiaba se podrían colegir fácilmente de las comunicaciones dirigidas por él al ministro de lo interior y relaciones exteriores Bogotá y a otros personajes conspicuos de la política colombiana. Claro está que los asuntos relacionados con el canal interoceánico debían ocuparle preferentemente, como se verá más adelante, pero las circunstancias especiales que determinaron su nombramiento, exigíanle por el momento que se dedicara del todo a prevenir un rompimiento que parecía inminente con Venezuela.

Las relaciones entre Colombia y esta república, después de la misión sin suceso Murillo-Toro, habían seguido de mal en peor, reagrándose, puede decirse, a cada nuevo intento de restablecerlas sobre las bases de una leal y recíproca amistad. Errores y suspicacias de los

gobernantes de uno y otro país y el estado permanente de intranquilidad política interna en que de ordinario vivían ambas naciones, produjeron entonces sus lógicos y naturales efectos. La prensa periódica colombiana, por su parte, en vez de aplacar los ánimos, los exaltó recordando que el presidente de Venezuela había hablado de soluciones sangrientas y de apelación a la fuerza suprema de la espada. El espejismo de la guerra se alzó, así, siniestro, en las fronteras de las dos repúblicas.

Se necesitaban dinero y elementos de guerra, pero se necesitaba, además, y esto lo demandaban a una el patriotismo y la cordura, averiguar hasta donde era posible una emergencia bélica y qué partido se podría sacar en obsequio de conservar con Venezuela una paz honrosa, de la mediación discreta por parte de los Estados Unidos. El doctor Arosemena debía, pues, ponerse de acuerdo con el señor José Camacho, empeñado hacía tiempo en contratar un empréstito por cuenta de Colombia para tener con qué solventar "la difícil situación del tesoro público". Debía también el doctor Arosemena dirigir la compra de armas y municiones que se había ordenado y conjurar por todos los medios posibles, hasta donde el honor nacional lo permitiese, cualquier riesgo de guerra promovida por el general Guzmán Blanco.

Desde el principio se dió exacta cuenta el doctor Arosemena de la verdadera situación y, por consiguiente, poco trabajo le costó ajustar a ella su conducta diplomática y sus consejos al gobierno. Hizo cuanto estuvo a su alcance para ayudar al señor Camacho, pero cuando se convenció de lo imposible del negocio en las condiciones en que se había planeado, en vez de engañar al gobierno con promesas dilatorias no tuvo inconveniente alguno en hacerle saber lo que, en su concepto, era la verdad. Acerca del empréstito de dos o tres millones, le dijo que, nada se había podido hacer en tres meses; que, fastidiado, Camacho se había ido a Europa, *alucinándose de*

nuevo con la esperanza de acertar allí; que era muy posible que algo pudiera lograr, sobre todo, si se recomendaba al ministro Camargo que lo ayudara eficazmente; que en Nueva York era tiempo perdido solicitar más que unos centenares de miles en términos muy gravosos de la compañía del ferrocarril, la que, a su vez, tendría que tomar del público los que prestara haciendo pagar muy caro la agencia y la garantía.

En esta cuestión del empréstito, agregaba, no veía sino dos caminos: el de las anticipaciones de la compañía, las cuales nunca habían pasado de las sumas que tenía de reserva, montantes, lo más, a \$800.000; y el mercado *abierto*, en el que no se gozaba de crédito. Creía posible, aunque poco probable, una combinación de los dos: tomar del público, hipotecando las anualidades, para lo cual, sin embargo, había el inconveniente de que la compañía *no aceptaba* giros muy anticipados. Creía, también, que la simple obligación de la compañía, según su contrato, era una cuestión muy compleja, en la que entraba el porvenir con sus espesas nieblas. Un empréstito de millones, y a largo plazo, le parecía, en fin, poco menos que quimérico, fuera de que en todo caso sería condición precisa que la deuda exterior no se depreciase, por lo que aconsejaba que, de donde no hubiese, se pagasen puntualmente los cupones. (Carta al doctor Núñez; enero de 1880).

El señor Camacho se había ido, efectivamente, para Inglaterra, lleno de esperanzas en que allí negociaría el empréstito que, parece, estuvo a punto de conseguir, pero habiendo pedido a Bogotá una mayor amplitud de sus poderes le fueron retirados los que tenía. La administración Núñez había resuelto comisionar a don Salomón Koppel, ciudadano alemán, para la consecución del empréstito sobre las bases aconsejadas por el doctor Arosemana; y con otras instrucciones, y conseguido al fin en Nueva York en octubre de 1880 se dedicó a la fundación

del Banco Nacional, luego de amortizar algunos cupones de la deuda inglesa en manos de Scloss Brothers, de Londres.

Sin duda alguna, no es al doctor Arosemena a quien habría que achacar el poco éxito de la misión fiscal del señor José Camacho en los Estados Unidos. No se le habían confiado a él los poderes respectivos y su ingerencia en el asunto debía reducirse a aconsejar y ayudar al comisionado especial; pero está igualmente fuera de toda duda que si el empréstito no se llevó a cabo en Nueva York entonces ello fue debido, más que a las causas que se advierten a través de los conceptos del doctor Arosemena, a las disimuladas resistencias de la compañía del ferrocarril, que ya se mostraba temerosa de la empresa del Canal y aun a que los prestamistas de Nueva York juzgaban insuficiente la garantía de la compañía por creerla amenazada de muerte por la empresa de Mr. de Lesseps.

Tuvo mejor éxito la compra del armamento, y, desde luego, el que se pudo obtener fue despachado de acuerdo con los agentes del gobierno. La participación del doctor Arosemena en este asunto, aun no habiéndosele confiado del todo fue absolutamente correcta y desinteresada. Después de informar al gobierno que el embarque de los primeros elementos se había hecho se extiende en consideraciones de esta índole:

“Se nos ofrecen por los mismos fabricantes tres cañones de gran calibre y retrocarga, a precio muy módico (uno \$1.000); pero como en todo esto suele haber trampas que resultan muy caras, necesitamos andar con precaución al ejecutar la compra. Si fueren buenos los tomaremos, y seguiremos solicitando algunos. Pero me permito observar que la defensa contra buques acorazados, empleando piezas de artillería es muy difícil, que si no se resuelve bien puede dar funestos resultados”.

“1º—Los cañones deben ser tales como los requiera el blindaje; 2º—Deben ser muy hábilmente manejados; 3º—Deben ser en número necesario y colocados en el lugar conveniente. Todo lo cual exige conocimientos muy especiales so pena de fracaso. Y cuando lo hay, es decir, cuando la fortificación resulta insuficiente y la defensa ineficaz, el enemigo irritado más que dañado, dirige sus fuegos sin discernimiento y hace el mayor estrago posible. No así de ordinario cuando se ataca una plaza abierta, pues el objeto se limita a destruir algunos edificios en castigo y si no hay probabilidades de desembarco, el mal definitivo es comparativamente pequeño”.

Seguramente no son las anteriores opiniones las de un experto en la materia, pero, de todos modos, los pasajes transcritos concurren a evidenciar que al revés de lo que ordinariamente sucede en estos casos, al doctor Arosemena sólo le preocupaban los intereses de su país, de los cuales fue siempre un honrado defensor.

En relación con el peligro mismo de guerra con Venezuela, el doctor Arosemena no le dió crédito nunca, y, por ello, no cejó en su empeño de convencerse más a sí mismo y de convencer al gobierno de que los rumores al respecto eran infundados. Escribió en solicitud de la verdad que hubiera al respecto a sus amigos de París y Londres, allegados y agentes diplomáticos del general Guzmán Blanco, algunos de ellos, y se prometió, al mismo tiempo, de acuerdo con las instrucciones que tenía, explorar la disposición de ánimo en que se hallaba el gobierno de la Casa Blanca para aconsejar a Venezuela que desistiese, si tal había, de sus propósitos hostiles contra Colombia. Muy pronto sobrevino la calma, no precisamente porque él conjurara la tormenta, sino porque, en realidad, nada había. Lo que constituye, sin embargo, para su memoria un título al reconocimiento de sus especiales servicios, entonces, es que no se dejó invadir por la ardorosa fiebre de la suspicacia, ni dió un solo paso

en falso, ni dejó de mantenerse sereno y confiado en que los acontecimientos se desarrollarían como él los había previsto. Un telegrama del general Sergio Camargo, ministro de Colombia en Londres, dirigido al doctor Arosemena y transmitido por éste a la capital, calmó los ánimos. El gabinete de Bogotá se tranquilizó; no se habló más de guerra, y, por el contrario, muy pronto, y debido, principalmente, a la actuación discreta y eficacísima del mismo doctor Arosemena, vinieron para las dos repúblicas días de fructífera armonía en que todo motivo de desavenencias quedó definitivamente zanjado.

Es manifiesto su desagrado en la carta que sobre el particular escribió al ministro doctor Luis Carlos Rico. Le dice: "Apenas puede comprenderse cómo un falso rumor pudo llegar hasta el gobierno con proporciones bastantes para moverle a ordenar aprestos de defensa que cuestan al país \$80.000 (y pudieran haber costado mucho más en circunstancias angustiosas para el Tesoro Público y perjudicado el servicio de la deuda pública, es decir, del crédito nacional). Atribuyo la noticia a un celo exagerado e indiscreto, por donde se ve que aun con buenas intenciones puede hacerse mucho mal, cuando falta la sensatez, ingrediente necesario en todo acto humano". (Enero de 1879).

El hombre que así hablaba tenía sobrada autoridad para hacerlo tanto por su perfecto conocimiento de lo atañadero a la vida, usos y métodos políticos de nuestros pueblos como porque él mismo fue siempre la prudencia personificada, particularmente, si se trataba de graves asuntos que podían comprometer la paz o la seguridad nacional. Dos ocasiones hubo en la guerra del Pacífico en que puso de relieve esta tan excelente cualidad suya.

Fue la primera cuando deseoso el gobierno de Colombia de mediar en ese desgraciado conflicto comenzó por explorar el terreno por conducto de su ministro en

los Estados Unidos. El doctor Arosemena se mostró opuesto a la mediación, no porque le fuera indiferente la suerte de los países combatientes o por ausencia en él de espíritu de americanismo, sino porque, en su concepto, las mediaciones no dan resultado alguno durante las hostilidades a menos que uno de los beligerantes se halle formalmente vencido.

“Estas mediaciones, decía, se reciben con urbanidad, pero con repugnancia, porque se creen casi ofensivas. Cada parte dice estar dispuesta a la paz, pero quiere dictar las condiciones y así se excluye la negociación inmediatamente. Pero cuando uno de los contendores ha llevado la peor parte y se dispone a aceptar los términos del vencedor gusta de que se la propongan por medio de un neutral para atenuar el desdoro, y lo que parece acceso a una mediación no es sino sometimiento a la necesidad”.

Fue la segunda ocasión cuando, habiéndole solicitado su parecer el doctor Núñez acerca de la probabilidad de un rompimiento con Chile por causa del embarque de armas en Panamá para el Perú y de cuál sería la actitud de los Estados Unidos, le contestó en estos términos:

“No temo que Chile haga la guerra a Colombia.... Mas sea como fuere considero bastante difícil obtener de este gobierno (el de los Estados Unidos) una declaración anticipada de lo que haría llegado el caso. Es muy probable que hoy cluda manifestar la extensión que da a su compromiso de garantizar la neutralidad en el Istmo y que aun llegada la ocasión, quisiera restringirlo a dar seguridad al tránsito por el ferrocarril. Así lo he entendido siempre y me confirmo en ello hoy que he tocado la cuestión al secretario de Estado, con toda la precaución necesaria para no dejar trascender la causa inmediata de alarma. El cree que las palabras garantía y neutralidad son vagas, por lo que no sería posible definir bien de antemano la extensión de la obligación contraída por este gobierno. Díjele que justamente el beneficio prin-

cial de esa obligación consiste en su defecto preventivo. lo que no desconoce. Hemos quedado en ver si se puede *escribir* algo sobre el asunto; pero yo no creo que se haga ahora ninguna declaración explícita y toda otra es *contraproducente*. Me inclino a pensar que la promesa contenida en el artículo 35 del Tratado de 1846 nos sirve más mientras menos uso hagamos de ella, con tal que le de suficiente publicación de vez en cuando". (Carta al doctor Núñez 15 de enero de 1880).

Se ve, pues, que la actuación diplomática del doctor Arosemena se caracterizaba por la franqueza, la sinceridad, y la discreción. No se ilusionó nunca y si de algo pecó fue de haber sido exageradamente realista. Sin embargo, no se crea que desconoció el valor de la previsión o que tenía en menosprecio las cualidades externas, digamos así, del verdadero diplomático. Sus ideas, sus puntos de vista y observaciones en el asunto de límites con Venezuela, que él había comenzado a exteriorizar desde Washington en forma de consejos al gobierno, son de lo más interesantes a este respecto y, como tendremos ocasión de verlo, revelan en todo al hombre de mirada penetrante que no sólo conocía la técnica difícil de su oficio sino que se mostraba, además, experto conocedor de los defectos sociales de nuestras menguadas democracias.

Negocios de mayor trascendencia reclamaron la atención del ministro Arosemena en los Estados Unidos, pero no sería posible apreciar su conducta sin la consideración previa de algunos antecedentes de positiva importancia que la ilustran.

La concesión hecha a Mr. Lucien N. Bonaparte Wyse para la construcción de un canal interoceánico en el territorio del Istmo de Panamá, aprobada por el congreso colombiano el 28 de mayo del 1878, produjo la más desagradable impresión en los Estados Unidos y sus efectos se notaron no sólo en la prensa, que es el termómetro

más sensible para medir el grado de calor de la opinión pública, sino hasta en las altas esferas comerciales, en el congreso y en el gobierno mismo. Cuando, poco tiempo después, pareció un hecho evidente que con la intervención de M. de Lesseps, el canal se construiría, el asunto tomó las proporciones de una cuestión nacional, y poderosas influencias y, al parecer, incontrastables intereses se pusieron en juego para combatir decididamente la vía interoceánica que proyectaba el gran francés.

Naturalmente el proyecto de canal por Nicaragua fue uno de los grandes expedientes de que se echó mano y en seguida salieron a relucir las grandes ventajas que en todo tiempo se le han atribuido, lo saludable del clima, la mayor cantidad de materiales de construcción por los lugares que atravesaría esa soñada vía y el acortamiento en 660 millas de la distancia de Nueva York a San Francisco. Patrocinaban esta ruta ingenieros americanos muy eminentes y hombres tan distinguidos como el general Ulises S. Grant y el almirante Ammen. Era un verdadero empecinamiento lo que existía a favor de la vía de Nicaragua y cualquier cosa que se dijera entonces a su favor adquiría inmediatamente el valor de un argumento indiscutible. "La predilecta", como la llamaba el doctor Arosemena, tenía completamente conquistado el monopolio de la opinión pública en los Estados Unidos.

Con todo, la oposición más violenta al proyecto del canal de Panamá o de Chagres, como se complacía en llamarlo M. de Lesseps, se hizo en nombre de la doctrina Monroe. El presidente Hayes y el congreso de los Estados Unidos llegaron hasta hacer declaraciones categóricas en el sentido de negar el derecho que Colombia tuviera para celebrar convenios que afectasen el territorio del Istmo sin el previo consentimiento de la Casa Blanca. Para apreciar exactamente la importancia que Estados Unidos concedía a la naciente empresa de M. Lesseps sería

necesario traer aquí una enumeración de las más autorizadas opiniones que, ya favorables o adversas, hacían circular entonces los diarios americanos; lo que, claro está, sería excesivo.

La hipótesis de que una coalición europea pudiera gozar de privilegios particulares con prescindencia de Estados Unidos preocupaba particularmente al *World*, el cual llamó la atención del congreso sobre tal eventualidad. Discutía muy seriamente el punto e invitaba al gobierno a hacer saber al público, si, en su opinión, estaba todavía vigente el tratado de 1846 que colocaba la neutralidad y la independencia del Istmo bajo la garantía de los Estados Unidos.

Este tratado, por 20 años, decía también el *World*, a cuyo término cualquiera de las dos partes contratantes podía rescindirlo, si daba aviso con un año de anticipación se había celebrado teniendo en mira el ferrocarril de Panamá, pero en realidad comprendía en sus previsiones "todas las vías de comunicación que existían entonces, y cuantas pudiesen construirse después". Estipulaba que toda vía de tránsito por rieles o por canal, quedaría expedita a los Estados Unidos y a sus ciudadanos, sin que se gravase a los últimos con ningún peaje o impuesto que no se impusiese igualmente a los granadinos.

Por su parte, el presidente Hayes no vaciló en considerar la sola presencia de Mr. de Lesseps en el Istmo, para los efectos de comenzar los trabajos del canal, como el asunto más importante de los que debía estudiar la administración en esa fecha, y llegó hasta declarar que la empresa de Mr. Lesseps era violatoria de los principios sentados por el presidente Monroe en su mensaje de 1823. Dijo también, además, que no podía una empresa francesa construir un canal en el Istmo sin establecer en él "una colonización" francesa. Para él esto

sería lo mismo, ni más ni menos, que dejar el territorio del Istmo bajo la dependencia del gobierno del país a que pertenecía la compañía.

Los apartes siguientes, de que no se puede prescindir contienen precisamente el punto de vista en que el presidente de los Estados Unidos se había situado para mantener y defender los que él estimaba derechos y deberes de su pueblo:

“La política de este país —son sus palabras— es un canal bajo el predominio suramericano. Los Estados Unidos no pueden consentir en dejar este predominio en manos de ninguna potencia europea, ni de ninguna combinación de potencias. Si los tratados vigentes en los Estados Unidos y otras naciones, o si los derechos de soberanía o propiedad de otras naciones están en oposición con esta política —lo que no es de temerse—, deben darse los pasos para promover y establecer por convenios justos y liberales la política americana en este asunto, de acuerdo con los derechos de las naciones que puedan quedar afectadas por él”.

“El capital invertido en tal empresa por compañías o ciudadanos de cualquier país, necesita de la protección dada por una o más de las grandes potencias del mundo; pero ninguna potencia europea puede dar tal protección, si no es adoptando providencias que los Estados Unidos juzgan del todo inadmisibles, y, si se tiene confianza, los Estados Unidos ejercerán un *control* que les permita proteger sus intereses y defender los derechos de los que tienen su capital comprometido en la empresa”.

“Un canal interoceánico a través del Istmo cambiaría esencialmente las relaciones geográficas entre las costas del Atlántico y el Pacífico de los Estados Unidos y el resto del mundo; será el gran camino marítimo entre las costas del Atlántico y el Pacífico, y, virtualmente,

parte de la línea costanera de los Estados Unidos. Nuestros intereses meramente comerciales serán más grandes que los de las otras naciones reunidas; y en lo que respecta a sus relaciones con nuestro poder y prosperidad como nación, a nuestros medios de defensa a nuestra unidad, paz y seguridad, tendrá supremo interés para el pueblo de los Estados Unidos. Ninguna gran potencia bajo tales circunstancias, dejaría de obtener legítimo predominio sobre una obra que tan íntimamente y de modo tan vital afecta sus intereses y su bienestar”.

“Sin insistir sobre los fundamentos de mi opinión, repito, en conclusión, que es su deber y el derecho de los Estados Unidos tener y ejercer vigilancia y autoridad sobre cualquier canal interoceánico al través del Istmo que una la América del Norte a la del Sur para proteger nuestros intereses nacionales. Tengo la seguridad de que esto no sólo es compatible con las más extensas y permanentes ventajas del comercio y la civilización sino que las promoverá grandemente”.

También el secretario de Estado, M. Evarts, se produjo en los mismos términos en una extensa información al presidente sobre este negocio. En el fondo sólo se diferenciaban los criterios de los dos estadistas por la forma como debían realizarse en la práctica.

De ese informe también es preciso incluir aquí, al menos, las conclusiones a que llega Mr. Evarts, extractadas por el *Sum* de Nueva York:

“Sean cuales fueren los derechos de los Estados Unidos, no son ni más ni menos que los que emanen del tratado de 1846 con Nueva Granada. Por él están obligados a proteger la soberanía de dicha república y a garantizar la seguridad y la neutralidad del canal en caso de construirse éste. Ese tratado está en vigor por consentimiento tácito de las dos partes contratantes. Hubiera expirado en 1866, pero una de sus cláusulas dice

que si ninguno de los dos gobiernos pedía su rescisión, continuaría vigente hasta después de que uno de los dos gobiernos la solicitase. Pero mientras no se le declare terminado, los Estados Unidos tiene que seguir con vivo interés la conducta de Colombia en los asuntos del Canal; obligados por tratados a proteger en su propiedad a la compañía que lo haga y a garantizar la neutralidad de la obra, tiene no sólo el derecho, sino el deber de pedir al gobierno colombiano cuenta estricta de sus procedimientos en esa materia”.

Por último, la comisión nombrada por la cámara de representantes de los Estados Unidos para estudiar lo relativo al canal interoceánico votó por unanimidad, el día 6 de marzo, el siguiente proyecto de resolución:

“1º—El establecimiento, en los Estados independientes de este continente, de un protectorado, sea cual fuere su forma, por cualquiera de las potencias de Europa, o la introducción en ellos, por cualquiera que sea el plan o política que implique el derecho de una nación europea para intervenir en sus negocios, o influir de cualquiera manera en sus destinos, o la transmisión a la tal potencia por conquista, cesión o adquisición de cualquiera otro modo, de esos Estados o de cualquier parte de ellos, es un caso al cual se ha manifestado adverso este gobierno en la declaración del presidente Monroe, (mensaje de 2 de diciembre de 1823), conocida con el nombre de “Doctrina de Monroe”; y si tal se intenta, será considerado como amenazante y peligroso para nuestra paz, prosperidad y seguridad.

“2º—El derecho e interés de los Estados Unidos a tener la posesión, dirección, inspección y gobierno de cualquier canal, ferrocarril o cualquiera obra de arte que se construya en el Istmo

que une los dos continentes para el tránsito de buques y carga del mar Caribe al océano Pacífico, sea que la construcción se verifique en Panamá, en Nicaragua o en otra parte; y si llega a construirse, quienquiera que sea el que empiece, continúe y termine, y sea cual fuere la nacionalidad de sus empresarios, o la procedencia de su capital, es deber de los Estados Unidos, por tratarse de interés de tanta magnitud, insistir en que se declarará y sostendrá, cuando su juicio sea necesario el interés de los Estados Unidos y su derecho a poseer y dirigir dicha obra.

“3º—El presidente tomará las disposiciones propias para rescindir de cualesquiera tratados existentes cuyos términos se hallen en oposición con esta declaración de principios”.

Las anteriores constancias podrían multiplicarse hasta ocupar muchas páginas de este trabajo, pero nos parece que las hechas son suficientes para que quede ampliamente demostrado cuánta efervescencia había en la opinión pública americana con ocasión del proyecto del canal intermarino en la época en que el doctor Arosemena se hallaba al frente de la legación de Colombia en los Estados Unidos.

Qué conducta le correspondía observar al doctor Arosemena, ministro de una república suramericana débil y, por consiguiente, sin el poder necesario para sostener sus derechos con la misma arrogancia con que se los disputaba una nación fuerte y ensimismada?

Por de contado el hombre que tanto preconizó en la cuestión de límites con Venezuela el *suaviter in modo, fortiter in re* no interpretaría las instrucciones de su gobierno para encararse a este negocio en un sentido tal

que le condujese a exhibirse o a exhibir a la nación en la ridícula actitud del pigmeo que audazmente desafía las iras del coloso.

El doctor Arosemena, que había vivido largo tiempo en los Estados Unidos y que así por relaciones de familia como por otras, nacidas de su propia cultura intelectual, conocía perfectamente los defectos y las virtudes de la estructura intelectual y social americana, halló en su sabiduría que el medio más adecuado para contrarrestar aquella poderosa corriente de opinión que se había desatado en contra de la empresa del canal francés y en contra de los derechos de su país, aun juzgándola absurda, como la juzgaba, no era el de las protestas violentas sino el directo y mucho más convincente de la exposición razonada, medida y circunspecta que, influyendo directamente en los espíritus justicieros los predispusieran a favor de la causa que defendía.

En la actitud de los Estados Unidos había mucho de injusto, como quiera que no podía alegar derechos exclusivos a la construcción o dirección de cualquier canal en el territorio del Istmo, sin desconocer implícitamente la extensión de la soberanía colombiana en dicho territorio; pero sea de ello lo que fuere, había también cierta lógica en su conducta y el error en que se hallaba el pueblo y el gobierno de los Estados Unidos no podía ser combatido más eficazmente que por la prensa, institución que en la patria de Franklin y Jefferson, tiene el prestigio de un verdadero poder.

De aquí, pues, que lejos el doctor Arosemena de entregarse a la que habría sido, dadas las circunstancias, inocua tarea de formular aparatosos alegatos ante la casa Blanca, se le viera primero hablando con el corresponsal del *New York Tribune* para manifestarle por su conducto al pueblo de los Estados Unidos que si Francia solicitaba en algún tiempo ejercer protectorado sobre el canal no lo haría fundada en ninguna cláusula de la

concesión Wyse-Salgar y que estaba seguro, por lo demás, de que en tal caso el gobierno de Colombia se dispondría a proceder de acuerdo con los Estados Unidos para sostener la doctrina Monroe. De aquí también la publicación de un interesante folleto (*The Panama Canal in the Light of American interest*) dirigido a suministrar al mismo público americano datos "dignos de ser conocidos", —así decía él— sobre el canal de Panamá. Ese folleto contenía extractos del tratado de 1846 entre Nueva Granada y Estados Unidos y del Clayton Bulwer, entre Inglaterra y Estados Unidos. Incluía también, íntegro, el contrato Wyse-Salgar para la construcción del canal interoceánico. Lo más importante, sin embargo, del folleto es el prefacio en que el doctor Arosemena, modestamente y sin aparato de erudición alguna, demostraba el absurdo de los Estados Unidos en aplicar la doctrina Monroe al negociado del Canal.

No puede asegurarse que el doctor Arosemena hiciese cambiar radicalmente la actitud de la prensa y del gobierno americano, pero sí logró refrenarla en términos notoriamente sensibles. Nadie como él tenía entonces un conocimiento tan completo sobre la materia, y nadie era más capaz de ilustrarla en condiciones vertiginosas para el país que representaba. Él podía desenvolverse y se desenvolvió con magistral donosura en los diversos estados americanos debido a su dominio del inglés igual al que tenía de su propia lengua, y a sus extensas relaciones en los demás círculos sociales.

Dará fin a este capítulo un incidente muy ruidoso ocurrido en los primeros días de febrero de 1880 en el cual intervino el doctor Arosemena por razón de su cargo de ministro de Colombia en los Estados Unidos. Fue el caso de la visita de exploración de dos buques de la flota americana, el "Adams" y el "Kearsage", llevada a cabo en la bahía de Chiriquí y en el Golfo Dulce, respectivamente. La actitud del gobierno americano en el

asunto del canal interoceánico, la interpretación que daba al tratado de 1846 y las inevitables sospechas y temores que en Colombia despertaba cualquiera acción de los Estados Unidos en esos días, fueron causa de que la expedición naval mencionada excitase más que en cualesquiera otras circunstancias había sucedido, los ánimos tanto en Bogotá como en el Istmo. Realmente, sobran motivos para la alarma que la visita de los mencionados buques infundió. Primero, la manera sigilosa como fueron despachados, luego, los pretextos que se alegaron para justificar el acto y, por último, la coincidencia de que los Estados Unidos anduviesen preocupados por buscar carboneras y estaciones navales en las inmediaciones del proyectado canal en los momentos mismos que alegaba derechos y privilegios casi exclusivos en la construcción de la referida vía. Agréguese a todo esto el calor con que los diarios daban la noticia y los comentarios que se hacían, y se tendrá una idea bastante aproximada del profundo desagrado que la visita del "Adams" y el "Kearsage" produjo.

En una correspondencia, dirigida desde Washington al *Commercial* de Cincinnati, se dijo que el secretario de marina había obtenido autorización de los dueños de una "concesión de tireras en Chiriquí" para establecer carboneras en las costas cercanas a esos lugares que sirvieran para vigilar las operaciones de los franceses. El "Times" comentando, por su parte, la visita del "Adams" y del "Kearsage" se expresa así:

"Sentiríamos mucho excitar la animosidad de los colombianos haciendo competencia a su canal de Lesseps; sin embargo, algo debemos a aquellos de nuestros conciudadanos que hacen tanto hincapié en que se ponga en vigor la doctrina Monroe. Los hábiles partidarios de los principios de Monroe sostienen que no se puede abrir el canal de Panamá, y que, si se le abre, debe pertenecer completamente a los americanos...."

“Y si los estudios preliminares que se han emprendido —dado que esos sean estudios— concluyen por no llegar a ningún resultado, tendremos, a lo menos, la satisfacción de pensar que les hemos metido miedo a los panameños. Ellos saben muy bien que hemos resuelto enviar una flota naval formidable (cuando la tengamos) contra los ingenieros franceses y holandeses, en cuanto se muestren capaces de abrir un canal que nosotros hemos declarado que no se puede ni se debe abrir.

“Por eso consideran con inquietud nuestros movimientos misteriosos en Costa Rica (léase en Golfo Dulce); pero acabarán quizás por tranquilizarse cuando vean que la expedición naval de los Estados Unidos se halla en busca de una variedad de ostras intertropicales, o se prepara a invadir a Venezuela”.

Mientras así, entre argucias y bromas, trataba la prensa de los Estados Unidos la visita de los buques de guerra a Chiriquí y Golfo Dulce, y mientras, según veremos más adelante, el secretario de Estado americano se mostraba en cierto modo sorprendido de que el ministro Arosemena diera crédito a noticias de periódicos, se verificaban en los lugares mencionados toda clase de mediciones y sondajes y aún ejercían verdaderos actos jurisdiccionales.

Informado el gobierno de Bogotá de tales movimientos, dictó a las autoridades locales del Istmo las medidas que, para contrarrestarlos, estimó convenientes.

El ministro Arosemena, en defensa de los derechos de Colombia, pasó al departamento de Estado de los Estados Unidos una comunicación en que le informaba de los hechos que ocurrían en el Istmo, comunicación discreta en la forma, pero contentiva de poderosos argumentos jurídicos que debían ser escuchados. Terminaba así:

“Siendo esto así, y suponiendo siempre que sea

exacta la noticia publicada, solicito de Vuestra Excelencia dé cuenta con mis observaciones al señor presidente, para que ordene el retiro de cualquier expedición que se haya enviado a tomar posesión de tierras o establecer carboneras en cualquiera parte del Istmo de Colombia, y la suspensión de toda otra medida sobre igual materia, hasta que mi gobierno sea informado, y ya sea en Bogotá o en esta ciudad, se inicie la debida negociación, si mi gobierno lo tuviese a bien, como aconteció en un caso semejante con el gobierno dominicano, respecto de la bahía de Panamá, durante una de las últimas administraciones de este país”.

A esta nota, no contestada oportunamente, siguió otra de parecido tenor, a la que el secretario de Estado dió respuesta en forma displicente; pero en la que, luego, de una extensa consideración referente a la noticia de las misiones de los referidos barcos, le daba al ministro ciertas seguridades:

.....
“He recordado estos hechos simplemente para confirmar la seguridad que Ud. ya ha debido tener, de que no ha habido de parte de este gobierno (el americano) disposición alguna de interpretar en mal sentido o de descuidar su deseo natural de estar oportunamente informado acerca de cualquier hecho que afectara los intereses o la dignidad de la nación que Ud. representa”...

El doctor Arosemena estuvo en esta ocasión a la altura que las circunstancias exigían; comedido y respetuoso, pero fuerte en la cosa demandada. El tono desabrido de la nota de Mr. Evarts no se justificaba con los antecedentes de la expedición y, si bien a nuestro ministro debieron mortificarle algo los términos en que estaba redactada, nada de eso se trasluce en su contestación que revela el carácter de un hombre frío e impasible que no hace caso de las espinas del camino.

Según Mr. Evarts, el objeto de las visitas del "Adams" y del "Kearsage" continuaría ventilándose en Bogotá por medio del ministro americano E. Dickman. Ninguna intervención, pues, tuvo en adelante el doctor Arosemena en este negocio que terminó del peor modo que era de imaginarse. El señor Dickman, de orden de su gobierno, hizo reclamos a la cancillería de Bogotá por la conducta arbitraria del presidente del Estado de Panamá y, como consecuencia, vinieron satisfacciones, según dice el doctor Diego Méndez Pérez, del ministro de relaciones exteriores de Colombia.

En carta del doctor Arosemena para el ministro del interior y relaciones exteriores decíale de este sujeto: "Considero a Mr. Dickman hombre recto y sincero, pero mal informado. No tiene contra nosotros la prevención y aun la ojeriza tan común en los agentes diplomáticos que hemos tenido por allá y creo que nos conviene más que algún otro nuevo y por experimentar". El doctor Arosemena se engañó en cuanto al carácter del hombre: ni resultó ser un hombre "recto" y "sincero", ni dejó de tener contra los colombianos la misma "prevención y ojeriza que los demás diplomáticos. (Véase artículo del Star & Herald de 7 de mayo de 1880). En Bogotá su intemperancia fue tal que el doctor Ricardo Becerra, accidentalmente encargado del ministerio de instrucción pública, entonces, se vió obligado a despedirlo de su oficina después de un altercado bochornoso para Dickman. El gobierno colombiano pidió su retiro.

CAPITULO XXIV

Misión en Venezuela.

1880-1882

Primeras tentativas de arreglo.—Optimismo y pesimismo.—Justificación del nombramiento del doctor Arosemena.—Su táctica diplomática.—Dificultades por vencer.—Un protocolo de amistad.—Se firma el tratado de arbitraje.—Concepto de Uribe Uribe.—Francisco Eustaquio Alvarez y Ricardo Becerra.—Núñez le ofrece la candidatura presidencial al doctor Arosemena.

Uno de los últimos servicios, y, sin duda, el más importante de los prestados por el doctor Arosemena a Colombia en el ramo diplomático fue el de haber inducido a Venezuela a negociar el tratado de arbitraje de 14 de septiembre de 1881.

Con tal triunfo quedó abierta, de par en par, la puerta que, casi diez años después, condujo al laudo del árbitro español que favoreció grandemente los intereses colombianos.

Las primeras tentativas, como se sabe, llevadas a cabo para buscarle solución al asunto de límites entre las

dos naciones hermanas se remontan al año de 1833 cuando Venezuela acreditó en Bogotá una legación al frente de la cual puso al señor don Santos Michelena, personalidad conspicua de esa república. Nueva Granada, por su parte, y para corresponder a la anterior iniciativa, confirió plenos poderes a su ministro de relaciones exteriores, don Lino de Pombo, para que se entendiera con el representante de Venezuela. Al cabo de largas y laboriosas discusiones los negociadores convinieron en formular un tratado de amistad, alianza, comercio, navegación y límites que Venezuela no aprobó, a pesar de varias prórrogas solicitadas al efecto.

En 1842 el gobierno de Nueva Granada comisionó a don Lino de Pombo para que fuera a Caracas con el encargo de reanudar la negociación pendiente y conseguir que se reconsiderase y aprobase el convenio de 1833. Tampoco esta misión dió resultado alguno y el señor Pombo regresó, por consiguiente, a Bogotá sin haber conseguido lo que se proponía. En 1844 se hizo un nuevo esfuerzo, esta vez por parte de Venezuela, y los plenipotenciarios de las dos naciones, señores Fermín Toro y Joaquín Acosta, se empeñaron en concluir un tratado que zanjara definitivamente la cuestión de límites. Sus labores duraron varios meses y ambas partes estuvieron animadas de sinceros propósitos conciliatorios. Al principio, todo hizo creer que las negociaciones tendrían un feliz suceso, pero, inesperadamente, surgió un obstáculo al quererse determinar la línea fronteriza oriental de Colombia con Venezuela. Aquella alegaba que la que había sido convenida en el tratado de 1833 era errada y perjudicaba considerablemente sus intereses territoriales y como el plenipotenciario de Venezuela alegase que no tenía poderes para convenir en el señalamiento de otra línea que la ya fijada, entonces el señor Acosta le propuso someter la disputa a una decisión arbitral, (5 de enero de 1845) a lo que igualmente contestó el señor To-

ro que carecía de instrucciones sobre el particular. Este debate terminó sin dejar la menor esperanza a arreglo posterior alguno. Venezuela lo quería todo o nada.

Transcurrieron, así, treinta años durante los cuales ningún intento serio se hizo para llegar a un avenimiento, y esto, a pesar de que Colombia envió a Venezuela a diplomáticos como Rojas Garrido y Aníbal Galindo. A este último le decía el plenipotenciario de Venezuela en 1872 que él "tenía autorización para discutir y firmar un tratado de límites, pero no para constituir un tribunal de arbitramento y discutir ante él la propia cuestión", sin que por esto negara "que el arbitraje y la línea de conveniencia sean medios de transacción, que podrá escoger cuando llegue la oportunidad y haya alcanzado su propósito decidido de aclarar los títulos de Venezuela".

Por último, a fines de 1874, el doctor Murillo Toro, quien acababa de ejercer la presidencia de Colombia, fue designado por ésta para ver de dar fin al litigio de límites hasta allí tan ocasionado a desagradables entorpecimientos. El merecido prestigio de que gozaba entonces el doctor Murillo, la excelente acogida que se le hizo y las magníficas disposiciones en que por ese tiempo se hallaba el general Guzmán Blanco, siempre al frente del gobierno de Venezuela, hicieron concebir fundadas esperanzas de que una convención definitiva y honorable para los dos países se produciría como consecuencia natural y espontánea de tan favorables auspicios. Las negociaciones fueron laboriosas, pero cordiales y el optimismo que imperaba en los hombres públicos de Colombia era tal, como puede deducirse de ciertas palabras oficiales del doctor Jacobo Sánchez, ministro de lo interior y relaciones exteriores, quien decía:

"Colombia no puede, no debe ser tributaria de Vene-

zuela. Su presidente Guzmán Blanco, ha reconocido esta verdad y ha indicado uno de los medios de conjurar tan peligrosa situación.

“La inmensa y magnífica región hidrográfica comprendida desde las márgenes del Arauca hasta las del Napo, verdadero emporio de riquezas naturales, y capaz de mantener en la prosperidad cincuenta millones de habitantes, es una de las esperanzas que el patriotismo colombiano jamás abandonará. Esas comarcas no podrán mantenerse secuestradas por mucho tiempo del comercio del mundo. El poder de la civilización penetrará en sus desiertos, las banderas de todas las naciones flotarán en sus caudalosos ríos, y todos los intereses americanos concurrirán y armonizarán allí bajo los auspicios de sus derechos públicos, que garantizará la paz entre las naciones hermanas, la franquicia y seguridad del comercio y la común defensa”.

No obstante este himno tan pleno de entusiasmo, en 1876, es decir, el año siguiente, decía el señor Francisco de P. Rueda, sucesor del señor Sánchez, que la negociación de límites entre las dos naciones se hallaba en el mismo pié en que la habían dejado los señores Murillo y Guzmán. (Antonio Leocadio). Este, al fin, se resistió a las proposiciones de aquél sobre el arbitramento alegando que no era honroso, ni para el uno ni para el otro gobierno, prescindir de un examen detenido de la cuestión, porque esto se prestaría a interpretaciones ingratas en el momento en que la diligencia y las luces de la administración venezolana habían logrado formar un archivo de incontrastable fuerza. Y, como si esta actitud no fuera bastante, a mover a desconsuelo patriótico, sucedía, a la vez, que por encima de las conveniencias innegables de los acuerdos civilizados, se ponían las vanas razones de necias susceptibilidades. Una palabra poco correcta escapada en el curso de las negociaciones, repetida, acaso, de no muy buena fe en algún instrumen-